

APRUEBA ACTA DE ENTREGA DE TERRENO "MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD PARQUE TEGUEL", LICITACION N°3520-37-LE19.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.578.-

DALCAHUE, 26 de julio de 2019.-

VISTOS: El acta de entrega de terreno de fecha 26/07/2019, El decreto alcaldicio N°1.574 de fecha 19/06/2019 que designa ITO, El decreto alcaldicio N°1.573 de fecha 26/07/2019 que aprueba contrato, El contrato suscrito ante notario de fecha 25/07/2019, el Vale a la Vista N°7500060 del Banco Estado de fecha 25/07/2019 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y la correcta ejecución de la obra, El decreto alcaldicio N°1.539 de fecha 22/07/2019 que adjudica la licitación, El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 22/07/2019, el Acta de Apertura de fecha 19/07/2019, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 12/07/2019 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública el "Mejoramiento Accesibilidad Parque Teguel", la aprobación de la sanción otorgada con fecha 12/07/2019, la solicitud de autorización para realizar la modificación al proyecto de fecha 11/07/2019, el Decreto Alcaldicio N° 1.069 de fecha 24/04/2019 que aprueba el convenio con el Gobierno Regional de Los Lagos, la Resolución Exenta N° 0945 del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 08/04/2019 que aprueba el convenio 6% F.N.D.R Actividades de Comunidad Activa 2019, el Convenio de Transferencia de Recursos 6% F.N.D.R Cultura, celebrado con fecha 02/04/2019, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El acta de entrega de terreno de fecha 26 de julio del 2019, correspondiente a la obra denominada "MEJORAMIENTO ACCESIBILIDAD PARQUE TEGUEL", la cual se encuentra recibida por la empresa **Constructora Vizion Limitada, RUT N°76.627.172-3**, a su entera satisfacción

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

JSHS/MAAB/RPSN/pbd.-